



Asociación de Amigos del Palacio
BOADILLA DEL MONTE

MENTIRA: “Expresión contraria a lo que se sabe, cree o piensa” (*Real Academia de la Lengua*)
“Quien siempre me miente, nunca me engaña”

“EL CONVENIO” CONTESTA A LAS PREGUNTAS DEL AYUNTAMIENTO

Ante la continua **manipulación** realizada por el Alcalde de Boadilla del Monte y su equipo de gobierno, sobre el Convenio firmado con el Ministerio de Defensa, la Asociación de Amigos del Palacio informa en este documento con todo rigor, como siempre, dando respuestas con el propio texto del Convenio firmado.

Para todos aquéllos que quieran acceder al Convenio completo pueden hacerlo en la dirección web <http://www.amigospalacio.org> (recordamos que el Ayuntamiento publicó como “texto íntegro” sólo la primera parte del documento, **omitiendo de forma deliberada** los anexos).

¿Se instalará la Escuela de Equitación en el edificio del Palacio de Boadilla?

En el Convenio Anexo II punto 3: ...se han iniciado conversaciones con el Ayuntamiento de Boadilla del Monte para **instalar en el Palacio** del Infante don Luis, de dicha localidad, la futura escuela. **Este edificio** reúne las condiciones óptimas para cumplir las funciones que se desean asignar al centro... **El edificio** cuenta por sí mismo con la suficiente prestancia y belleza...

¿Qué uso se hará del edificio del palacio?

En el Convenio Estipulación 2: El Ayuntamiento se compromete a que el Ministerio de Defensa pueda hacer uso de las instalaciones necesarias, según acuerde la Comisión de Seguimiento, **dentro del palacio** del Infante don Luis Antonio de Borbón, **sin coste alguno** y cuando éste se encuentre rehabilitado.

ACLARACION: En el Convenio Estipulación 5: Composición de la Comisión de Seguimiento: 1 Presidente (se alterna anualmente el Alcalde y el Presidente del Fondo de Explotación de los Servicios de Cria Caballar y Remonta. 4 vocales: 2 de Defensa y 2 del Ayuntamiento. Secretario: Será el Director de la escuela que actuará con voz pero sin voto.

Esta Asociación ha propuesto, desde su creación, diversos proyectos para el palacio como la realización de un **museo de La Historia**, liderado por la Real Academia de La

Historia, para uso cultural en beneficio de todos los ciudadanos.

¿La escuela de equitación estará abierta al público?

En el Convenio Estipulación 4: En estas instalaciones se llevarán a cabo actividades **relacionadas de un modo directo y único con las Fuerzas Armadas** y el Ministerio de Defensa, actividades que quedarán exclusivamente bajo la **dirección y control de ese Ministerio...**

Quinta b) Competencias (de la comisión): Regular el acceso público de los vecinos a las instalaciones ubicadas en el recinto del Palacio **siempre que no afecte a la seguridad militar.**

¿Podrá utilizar el Ministerio de Defensa el Palacio?

En el Convenio ANEXO II punto 8: La sala institucional o de trofeos, **ubicada en el palacio**, se utilizará exclusivamente para actos protocolarios y representativos.

¿Se ha regalado el palacio al Ministerio de Defensa?

En el Convenio Estipulación 1: Esta cesión será efectiva mientras que en dichas propiedades se encuentran estabulados o se entrenen caballos o yeguas de titularidad estatal, y en todo caso **al menos durante 50 años** y siempre que dicha escuela mantenga su normal funcionamiento y actividades.

¿En cuanto están valorados los terrenos cedidos?

Cada uno formará su propia opinión, ante lo firmado en el Convenio, sobre lo que realmente se cede al Ministerio de Defensa. Además, el palacio y los jardines forman en su conjunto un Bien de Interés Cultural por su declaración de conjunto Histórico-Artístico por Decreto 2384/1974 de 20 de julio, por lo que es legalmente **indivisible**.

Lo que es irrefutable es que el palacio fue expropiado por el Ayuntamiento de Boadilla del Monte en 1998 por un valor de 2.200 millones de pesetas.

¿Puede el Ayuntamiento de Boadilla del Monte asumir el coste de restauración del palacio y sus jardines?

Según informe del Ministerio de Educación y Cultura – Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, de fecha 26 de agosto de 1996, los “costes de restauración” del palacio y terrenos cercados ascienden a 1.460.339.981 pesetas (frente a los 6.988 millones de pesetas que dice el Ayuntamiento, sin documentar fuente alguna de la información).

En cualquier caso, no es exclusivamente el Ayuntamiento el que puede asumir los costes de restauración. Existen otros organismos y fundaciones capaces de acometer dicha restauración.

¿Qué coste va a asumir el Ministerio de Defensa?

El Ministerio de Defensa asumirá exclusivamente los costes de construcción de su Escuela Militar. No se especifica en ninguna parte del documento ninguna partida destinada a la restauración del palacio ni recuperación de los jardines.

¿La firma del Convenio incumple alguno de los puntos estipulados en la compra del Palacio?

Además de incumplir numerosas leyes del Patrimonio Histórico Nacional, de Medio Ambiente y el Plan General de Boadilla del Monte, este Convenio incumple, respecto a

lo estipulado en la expropiación del palacio, entre otras, las siguientes cláusulas: VII ...Rehabilitar el edificio para que tenga un destino acorde con su categoría monumental y en base a la pretensión de destinarlo a usos culturales. Octava. La Administración expropiante se compromete a asignar los bienes que se cederán a **usos de especial relevancia cultural, museística, educativa y de alta especialización**, en línea con lo señalado en el exponendo V del presente Convenio y **no podrá destinarlo a ningún otro de los servicios públicos**. En consecuencia el Ayuntamiento de Boadilla del Monte asume la **obligación jurídica** de no alterar en ningún momento el uso asignado al palacio, referido en el párrafo anterior de la presente estipulación”.

¿Qué beneficios reportará a Boadilla la instalación de la Escuela?

No dudando de los beneficios que pueda reportar la Escuela al pueblo de Boadilla, lo que defendemos es que su instalación en el recinto del palacio o incluso sus aledaños es un atentado contra el patrimonio, además de ilegal.

La exhibición de espectáculos ecuestres nos parece a todos de gran belleza, pero no la cría caballar y las instalaciones que ello requiere, dentro del casco urbano y de un recinto declarado monumento Histórico-Artístico.

Finalmente, y lo más grave, se recoge en la cláusula Octava:

El presente Convenio estará supeditado a las necesidades de la Defensa Nacional.

Por lo que el uso, las instalaciones, su ubicación, acceso... quedan al libre criterio del Ministerio de Defensa.

EL ALCALDE AHORA DA MARCHA ATRÁS Y ASEGURA QUE EL PALACIO NO SE VA A TOCAR CLARO QUE NO SE TOCARÁ. GRACIAS A NUESTRA INTERVENCIÓN

El alcalde de Boadilla del Monte contra su pueblo.
Las diferencias entre un político desahuciado y un pueblo injuriado.

Nosotros juzgamos la gestión de su cargo público y Vd. nos insulta en lo personal.
Vd. utiliza el dinero público para descalificarnos y nosotros nuestro esfuerzo personal para defendernos.

Vd. regala nuestro palacio y nosotros lo protegemos.

Nosotros velamos por nuestro patrimonio y Vd. lo desgarras.

Nuestros argumentos son las leyes y los suyos la difamación.

Vd. utiliza la venganza y nosotros la dignidad.

Vd. todavía tiene el poder, pero nosotros la razón.

Nosotros tenemos 4.000 firmas avaladas con el corazón y Vd. 9 respaldadas por intereses.

Nosotros tenemos cada vez más adeptos, mientras Vd. pierde votos y gana odios.

Nosotros somos los amigos del palacio y del pueblo y Vd. el político que nos engaña.

Sr. Alcalde, Vd. es perecedero y el arte y la cultura perviven para siempre.